



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), N° 6068, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 66/19, la Actuación Interna N° 30-00055898 del registro de la Fiscalía General y la Resolución FG N° 271/19;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación del servicio de turismo para la XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors –IAP- organizada por este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 66/19, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor N° 03/19, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 29 de julio de 2019.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento.

Que se cursaron invitaciones a diecisiete (17) proveedores del rubro, como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 2/3, recibiéndose en dicho acto la oferta de la firma TEKIS SRL, obrante a fs. 4/38.

Que es dable mencionar que se han verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que conforme surge a fs. 39, se dio intervención al área requirente –Secretaría de Relaciones Institucionales- a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada.

Que en dicha intervención el área requirente manifestó que cumple con las especificaciones técnicas aprobadas.

Que lo señalado se corresponde con lo establecido por el Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento. Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente TEKIS SRL (CUIT 30-71035895-4) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 03/19, “Servicio de Turismo” con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II aprobado en el marco de la XXIV Conferencia Anual de la IAP organizada por este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por la suma de pesos quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (\$584.400,00) IVA incluido, aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 3.9.1 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio. Que deberá requerirse a la adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 271/19.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión

del Dictamen DAJ N° 713/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General

Por ello;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 03/19, por la que tramita la contratación del “Servicio de Turismo” con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, en el marco de la XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors –IAP- organizada por este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma TEKIS SRL (CUIT 30-71035895-4) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 03/19, “Servicio de Turismo” con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II aprobado, en el marco de la XXIV Conferencia Anual de la IAP organizada por este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por la suma de pesos quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (\$584.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (\$584.400,00) IVA incluido, imputable a las partidas 3.9.1 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Dirección General de Auditoría Interna; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
09/08/2019 15:54:14  
043aad96055d7999389a3a079b2f5223